

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
1.540.000 €	Desde el 16 de octubre hasta el 5 noviembre a las 14:00h
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
Desde la fecha de solicitud hasta 18 meses a partir de la fecha de resolución de la ayuda	Subvención
OBJETIVO	
Dar apoyo al crecimiento de startups tecnológicas en las fases iniciales de su actividad empresarial: prestar apoyo a la ejecución del plan de negocio de start-ups tecnológicas (empresas emergentes que basan su actividad en las aplicaciones de tecnología propia para la generación de nuevos productos, procesos, servicios o desarrollo de nuevos modelos de negocio).	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Pequeñas empresas emergentes con tecnología propia, establecidas en Cataluña con al menos 1 día de vida a la fecha de publicación de las bases (04/10/2019) y con menos de 2 años en el momento de la solicitud. Un mínimo del 50% de las participaciones debe estar en manos de emprendedores. - No están incluidos los empresarios individuales ni las empresas dedicadas al desarrollo de fármacos con actividad incluida en el código CCAE 21 de la sección C (Industria manufacturera). 	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
Ayuda económica: La intensidad de la ayuda será del 75% del coste subvencionable con un máximo de 75.000 euros por proyecto.	
Ayuda en especie: consejo asesor formado por 2 tutores que deberá llevar a cabo un mínimo de 5 reuniones de 2 horas cada una hasta la finalización del proyecto.	
<ul style="list-style-type: none"> * Anticipo del 80% a la resolución SIN garantías * Coste subvencionable aceptado de entre 60.000 y 200.000 euros. 	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
Actuaciones contenidas en el plan de empresa y que sean necesarias para su desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> a) Administración y dirección general de la compañía: planificación, organización, ejecución, coordinación y control b) Desarrollo de productos y servicios: investigación y desarrollo, ingeniería, diseño y análisis de mercado c) Gestión de las operaciones de la compañía: aprovisionamiento de materiales, fabricación, gestión de existencias y distribución d) Comercialización de productos y servicios: marketing, comunicación y ventas 	
Gastos financiados: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal - Contratación de servicios a terceros - Costes del instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. - Otros gastos como alquiler de espacios, gastos de solicitud y/o mantenimiento de patentes, viajes interurbanos y alojamiento, asistencia a ferias y otros gastos asociados a la ejecución del plan de negocio. 	

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- Régimen de concurrencia de competitiva
- Compatible con otras ayudas
- Ayuda de minimis concedida por los Estados miembros de la Unión Europea a empresas por un importe inferior a 200.000 €, cuyos efectos sobre la competencia son limitados